

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 16 de Marzo del 2021

HORA: 4:15:35 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ELIZABETH LOIZA LARGO**, con el radicado; **202000077**, correo electrónico registrado; **coordinacion.auditoria@stm.com.co**, dirigido al **JUZGADO 4 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

COB27E2632l.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210316161536-RJC-17167

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 64611

Manizales - Caldas, 16 de Marzo de 2021

Doctor (a) :
VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO
JUZGADO DEL CIRCUITO FAMILIA 4 - Unica
MANIZALES

Referencia:LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: 30339697 - MONICA MARIA GARCIA GARCIA
Demandado: 10280906 - JHON JAIRO ALZATE VELEZ

En atención a su oficio Nro.175 del 15 de Marzo de 2021 que hace referencia al expediente 2020-00077-00, radicado en este despacho el 15 de Marzo de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: COB27E y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL (100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
045 del 15 de mayo de 2020
ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO

PARRAFO23.....

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 16 de Marzo del 2021

HORA: 4:15:04 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ELIZABETH LOIZA LARGO**, con el radicado; **202000077**, correo electrónico registrado; **coordinacion.auditoria@stm.com.co**, dirigido al **JUZGADO 4 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

DBS8012632l.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210316161504-RJC-18030

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 64610

Manizales - Caldas, 16 de Marzo de 2021

Doctor (a) :
VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO
JUZGADO DEL CIRCUITO FAMILIA 4 - Unica
MANIZALES

Referencia:LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: 30339697 - MONICA MARIA GARCIA GARCIA
Demandado: 10280906 - JHON JAIRO ALZATE VELEZ

En atención a su oficio Nro.175 del 15 de Marzo de 2021 que hace referencia al expediente 2020-00077-00, radicado en este despacho el 15 de Marzo de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: DBS801 y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL ((100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
045 del 15 de mayo de 2020

ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO

PARRAFO23.....

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 16 de Marzo del 2021

HORA: 4:09:22 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ELIZABETH LOIZA LARGO**, con el radicado; **202000077**, correo electrónico registrado; **coordinacion.auditoria@stm.com.co**, dirigido al **JUZGADO 4 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

KAH9072632l.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210316160922-RJC-528

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 64605

Manizales - Caldas, 16 de Marzo de 2021

Doctor (a) :
VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO
JUZGADO DEL CIRCUITO FAMILIA 4 - Unica
MANIZALES

Referencia:LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: 30339697 - MONICA MARIA GARCIA GARCIA
Demandado: 10280906 - JHON JAIRO ALZATE VELEZ

En atención a su oficio Nro.175 del 15 de Marzo de 2021 que hace referencia al expediente 2020-00077-00, radicado en este despacho el 15 de Marzo de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: KAH907 y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL ((100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
045 del 15 de mayo de 2020

ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO

PARRAFO23.....